

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 24 DE PALMA DE MALLORCA

3632 *Judici verbal 470/2017 sobre altres matèries*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00050/2018

En Palma, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

JUEZ QUE LA DICTA: D^a. MONICA GARCIA BARTOLOME

DEMANDANTE: INVER BORCHE SL

LETRADO: ADOLFO FERNANDEZ BORCHE

DEMANDADO: RAFAEL BORJA MOYANO SEDANO (EDICTOS)

OBJETO DEL JUICIO: Reclamación de cantidad

FALLLO

ESTIMO la demanda formulada por INVER BORCHE SL contra, **condenando** al demandado a satisfacer a la parte actora la cantidad de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NEUVE CENTIMOS (1.946,59 EUROS), junto con los intereses legales que dicho importe hubiera devengado desde la presentación de la demanda y las costas de este procedimiento.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que frente la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

PUBLICACIÓN. - En el mismo día de su fecha la anterior sentencia fue leída y hecha pública por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. DOY FE.

Y como consecuencia del ignorado paradero de , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

